

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Bárbara  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Bárbara  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	33
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	39
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>45</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>46</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>46</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>47</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Bárbara  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0437-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Bárbara, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Bárbara, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas
3. Cuentas de Balance General sin depurar



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Deficiencia en la conformación de expedientes
2. Falta de memoria anual de labores
3. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
4. Falta de programación anual de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Rony Gustavo Requena (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0437-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto y Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencia Corrientes Recibidas y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 15 Cultura, Deportes y Recreación,



---

considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.466,693.49, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q.36,380,633.78, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, la cantidad de Q.6,223,693.31, 1232 Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.557,742.00, 1233 Tierras y Terrenos, la cantidad de Q.237,077.92, 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.12,646,429.17, 1235 Equipo Militar y de Seguridad, la cantidad de Q.54,053.54, 1237 Otros Activos Fijos, la cantidad de Q.17,855.95 y 1238 Bienes de Uso Común, la cantidad de Q.16,643,781.89, los saldos de las cuentas según el Balance General,



---

concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.  
"Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3"

## **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.1,260,968.18, en concepto de Préstamo con la siguiente entidad: Banco de Desarrollo Rural, S. A., con intermediación del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, el cual se gestionó para ejecutar el proyecto Mejoramiento de Carreteras de Terracería de distintas comunidades de Santa Bárbara Suchitepéquez.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública**

La Cuenta No. 5140 registra en concepto de Venta de Bienes y Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q. 327,440.75.

##### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q. 1,924,805.75.



---

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo, según la Cuenta No. 6110 se integran por Remuneraciones y Bienes y Servicios, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.2,084,801.78.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 65-2012, de fecha 06 de diciembre de 2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.14,619,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,603,637.76, para un presupuesto vigente de Q.20,223,337.76, ejecutándose la cantidad de Q.15,622,935.73 (77% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.313,151.32, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.19,726.64, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.219,783.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.107,657.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.7,697.30, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,924,805.75, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,769,145.79 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.1,260,968.18; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 75% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.14,619,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,603,637.76, para un presupuesto vigente de Q.20,223,337.76, ejecutándose la cantidad de Q.15,497,751.97 (77% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,096,931.78, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.2,285,683.48, 12 Red Vial, la cantidad de Q.4,398,341.54, 13 Educación, la cantidad de Q.606,124.38, 14 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.1,561,217.20, 15 Cultura Deportes y Recreación, la cantidad de Q.1,696,400.67, 16 Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.1,218,880.79, 17 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.1,168,581.99 y 99 Partida No Asignables a Programas, la cantidad de



---

Q.465,590.14, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 28% de la misma.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 10-2014, de fecha 08 de marzo de 2014.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,603,637.76 y transferencias por un valor de Q.6,008,482.23, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1.”

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene un convenio vigente, el cual fué contraído con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna Institucional, por lo cual no aparece en el Estado de Resultados la cuenta 5180 Donaciones Corrientes



---

Recibidas.

### **5.2.5 Préstamos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.1,260,968.18, para ejecutar el proyecto Mejoramiento de Carreteras de Terracería de distintas comunidades de Santa Bárbara Suchitepéquez y pago de Aguinaldo 2013.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por un monto de Q.52,800.00, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes: Asociación Nacional de Municipalidades.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINCL  
MUNICIPALIDAD de SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ

Código entidad: 1210-1015

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 21/02/2014  
Hora: 09:00:21a.  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	466,693.49	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	184,519.93
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	466,693.49	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	184,519.93
1130 ACTIVO ENIGIBLE	644,018.13	Total de PASIVO CORRIENTE	184,519.93
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	644,018.13	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,260,968.18
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,110,711.62	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,260,968.18
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,110,711.62	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	503,551.79
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,223,693.31	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	557,742.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	503,551.79
1233 Tierras y Terrenos	237,077.92	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,764,519.97
1234 Construcciones en Proceso	12,646,429.17	Total de PASIVO	1,949,039.90
1235 Equipo Militar y de Seguridad	54,053.54	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	17,855.05	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	16,643,781.89	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	36,386,633.78	3112 Resultado del Ejercicio	454,446.72
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-8,397,895.29
1241 Activo Intangible Bruto	15,566,904.50	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	59,052,658.57
Total de ACTIVO INTANGIBLE	15,566,904.50	Total de Patrimonio Municipal	51,109,210.00
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	51,947,538.28	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,109,210.00
Total de ACTIVO	53,088,249.90	Total Pasivo + Patrimonio	53,088,249.90



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
 Codigo entidad: 1210-1015

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 21/03/2014  
 Hora: 09:05:03a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>2,592,821.76</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,592,821.76</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>313,151.32</b>
5111	Impuestos Directos	185,115.54
5112	Impuestos Indirectos	128,035.78
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>19,726.64</b>
5122	Tasas	912.98
5123	Contribuciones por mejoras	100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	18,257.50
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	452.16
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>327,440.75</b>
5141	Venta de Bienes	25.00
5142	Venta de Servicios	327,415.75
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,697.30</b>
5161	Intereses	1,102.30
5162	Dividendos	10.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	6,585.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,924,805.75</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,924,805.75
6000	<b>GASTOS</b>	<b>2,138,375.04</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,138,375.04</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>2,084,801.78</b>
6111	Remuneraciones	1,562,913.47
6112	Bienes y Servicios	521,888.31
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>773.26</b>
6121	Intereses y Comisiones	773.26
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>52,800.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	52,800.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>454,446.72</b>

*[Handwritten signature]*  
  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  




### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

①

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>14,619,700.00</b>	<b>5,603,637.76</b>	<b>20,223,337.76</b>	<b>15,622,935.73</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	446,700.00	0.00	446,700.00	313,151.32
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77,500.00	0.00	77,500.00	19,726.64
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	268,000.00	0.00	268,000.00	219,783.00
14	INGRESOS DE OPERACION	126,000.00	0.00	126,000.00	107,657.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,500.00	0.00	1,500.00	7,697.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,245,000.00	0.00	2,245,000.00	1,924,805.75
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,455,000.00	3,675,418.40	15,130,418.40	11,769,145.79
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	667,251.18	667,251.18	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		1,260,968.18	1,260,968.18	1,260,968.18
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>PUBLICO INTERNO</b>	<b>14,619,700.00</b>	<b>5,603,637.76</b>	<b>20,223,337.76</b>	<b>15,497,751.97</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,972,100.00	-47,699.37	2,924,400.63	2,096,931.78
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,499,050.00	-100,612.92	2,398,437.08	2,285,683.48
12	RED VIAL	4,314,392.00	1,011,866.44	5,326,258.44	4,398,341.54
13	EDUCACION	334,748.00	1,198,852.80	1,533,600.80	606,124.38
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,319,250.00	431,176.10	1,750,426.10	1,561,217.20
15	CULTURA Y DEPORTES	391,800.00	1,811,251.50	2,203,051.50	1,696,400.67
16	SEGURIDAD CIUDADANA	1,250,000.00	65,948.58	1,315,948.58	1,218,880.79
17	AGUA Y SANEAMIENTO	1,073,540.00	1,155,370.46	2,228,910.46	1,168,581.99
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	464,820.00	77,484.17	542,304.17	465,590.14
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>125,183.76</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15,622,935.73
EGRESOS EJECUTADOS	15,497,751.97
superavit/deficit presupuestario	<u>125,183.76</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Barbara del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un **Superavit** Presupuestario de: Ciento Veinticinco mil ciento ochenta y tres quetzales con setenta y seis centavos

f. DIRECTOR DE AFIM  
 Daniel Ramiro Valdés López

ALCALDIA MUNICIPAL  
 DE SANTA BARBARA  
 SUCHITEPEQUEZ

f. Alcalde Municipal  
 Otto Orlando Najera Franco

f. AUDITOR INTERNO  
 William Uriel Alvarez Tigüilá

Lic. William Uriel Alvarez Tigüilá  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado 10,764




## 6.4 Notas a los Estados Financieros





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ**  
**TEL. 78727618**


### **NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 01 BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

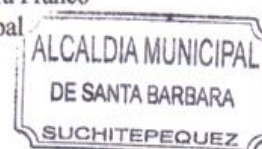
Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

F.   
Lic. William Uriel Alvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal

  
DIRECCION  
ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRAL  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
GUATEMALA, C.A.

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DE SANTA BARBARA  
SUCHITEPEQUEZ

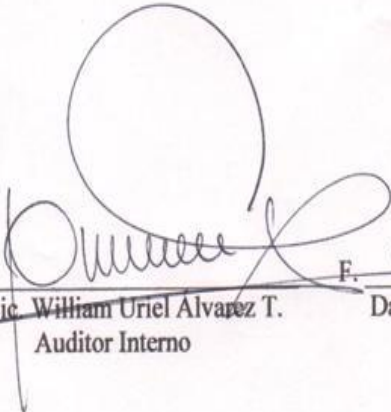






**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 02  
UNIDAD MONETARIA**


Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

F.   
Lic. William Uriel Alvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdes López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Najera Franco  
Alcalde Municipal












**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 03  
PERÍODO FISCAL**


De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

F.   
Lic. William Uriel Álvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Najera Franco  
Alcalde Municipal

  
**DIRECCION**  
ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRAL  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
GUATEMALA, C.A.

  
**ALCALDIA MUNICIPAL  
DE SANTA BARBARA  
SUCHITEPEQUEZ**



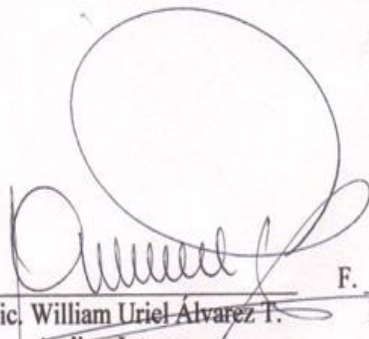


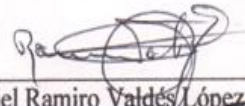
**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 04  
BASE DE LO DEVENGADO**



Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2013 no se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar.

F.   
Lic. William Uriel Álvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal



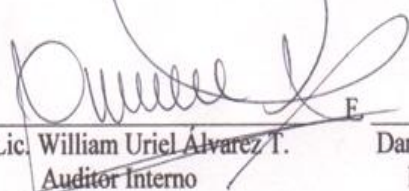


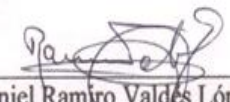
**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 05  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**


A partir de Año "2010" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrado es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

F.   
Lic. William Uriel Álvarez T.  
Auditor Interno

E.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero



F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal







**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 06  
BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos del Balance General ascendió a (Q.466,693.49); que Corresponden a Fondo Común.

Ya que el saldo real disponible del Banco del Estado de Cuentas del Banco Banrural ascendió a (Q.114,977.72).-

El saldo de Boletín de Caja de Movimiento diario y Libro Mayor Auxiliar de Cuentas del banco Crédito Hipotecario Nacional no cuadra con el Saldo de la conciliación del sistema por los intereses que generan a final de cada mes ya que son ingresados en el siguiente mes que asciende a la cantidad de (Q.111.85).

Observación: El saldo de la cuenta de la conciliación bancaria del CHN no cuadra con el saldo del estado de cuentas del Crédito Hipotecario Nacional porque fue ingresado erróneamente el monto de (Q.1.90) que corresponde a intereses generados por dicho banco ya que el monto correcto es (Q.111.85) el cual se encuentra conciliado con el estado de cuenta del Banco al 31 de Diciembre del Año "2013".-





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 07  
ANTICIPOS (1133)**

Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 644,018.13** según el Balance General correspondiente a los Anticipos de proyectos detallados de la siguiente manera

NIT	NOMBRE	PROYECTO	TOTAL
18110843	Jose Mauricio Valdez Monroy	Mej. Calle Interna, Aldea las Victorias, Santa Barbara, Such.	Q 65,180.00
18110843	Jose Mauricio Valdez Monroy	Cons. Salon Comunal Aldea las Ilusiones	Q 67,192.00
18110843	Jose Mauricio Valdez Monroy	Cons. del Sistema de Agua Potable Aldea Santa Adelaida, Santa Barbara, Such	Q 147,920.30
33689946	Hainz Noe Arevalo Vasquez	Cons. Escuela Preprimaria Aldea las Ilusiones, Santa Barbara, Such	Q 2,839.60
33689946	Hainz Noe Arevalo Vasquez	Cons. Puesto de Salud Aldea Cinco de Abril, Santa Barbara, Such	Q 2,238.00
33689946	Hainz Noe Arevalo Vasquez	Cons. Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase II Aldea las Victorias, Santa Barbara, Such	Q 3,296.20
45306915	A & L Proyectos, S. A.	Mej. Calle 1era avenida Aldea Buenos Aires, Santa Barbara, Such	Q 15,999.02
45306915	A & L Proyectos, S. A.	Mej. Calle 2a avenida Aldea Buenos Aires, Santa Barbara, Such	Q 1,520.13
6213006	Julio Cesar Muñoz Lopez	Cons. Escuela Preprimaria Aldea El Esfuerzo, Santa Barbara, Such	Q 95,233.00





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 08  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 23,734,204.61**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q.12,646,429.17** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad Planta en Operación	Q 6,223,693.31
1232	Maquinaria y Equipo	Q 557,742.00
1233	Tierras y Terrenos	Q 237,077.92
1234	Construcciones en Proceso	Q12,646,429.17
1235	Equipo Militar y Seguridad	Q 54,053.54
1237	Otros Activos Fijos	Q 17,855.95
1238	Bienes de Uso Común	Q16,643,781.89
<b>TOTAL</b>		<b>Q36,380,633.78</b>

**LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO ESTAN DESGLOZADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 09  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre-inversión tales como:

Levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a Maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 15,566,904.50**. Según Balance General. Esta cuenta no cuadra con el saldo Ejecutado porque viene un saldo del año 2012 ya que no se hizo la regularización correspondiente dicha cuenta asciende a **Q. 6,310,513.28** del ejercicio fiscal 2012.

Detallándose en la siguiente hoja el año 2013.-






**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

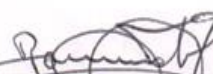
**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 10  
RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 184,519.93**, que corresponden hasta el 31 de Diciembre del 2013. Están integradas de la siguiente forma:


CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q 30,309.00
2113-04-118	O.P.P.M.	Q 23,892.52
2113-04-201	I.G.S.S.	Q 91,241.01
2113-04-202	Prima de Fianza	Q 19,065.52
2113-04-203	Impuesto Sobre la Renta	Q 498.95
2113-04-205	I.S.R. Sobre Dietas	Q 11,088.00
2113-04-206	I.S.R. de Dependencia	Q 7,624.93
3113-04-211	Retenciones Judiciales	Q 800.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q184,519.93</b>

El saldo de la cuenta 2113 4 0 203 que corresponde a la retención de Impuesto Sobre la Renta no cuadra con el saldo de la cuenta escritural ya que ha venido un saldo de la administración pasada que asciende a la cantidad de Q. 498.95 ya que se realizara una partida de RGC.-

F.   
Lic. William Uriel Álvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero



F.   
Br. Otto Orlando Najera Franco  
Alcalde Municipal






**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

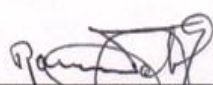

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 11  
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (2221)**

Este monto nos refleja la deuda que se tiene al 31 de diciembre del Año "2013" al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) en concepto de Convenio; el cual asciende a Q.503,551.79

**Convenio a Pagar a Largo Plazo  
Al 31 de diciembre del Año "2013"  
Expresados en Quetzales**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ACREEDOR	MONTO AL 31-12-2013	FECHA VENCIMIENTO
1	Pago de Cuota No. 1 Convenio con el IGSS	IGSS	Q 503,551.79	31/12/2014
<b>TOTAL</b>			<b>Q 503,551.79</b>	

F.   
Lic. William Uriel Alvarez T.  
Auditor Interno

F.    
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 12  
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

Este monto nos refleja el Balance General de la deuda que se tiene al 31 de diciembre del Año "2013" al Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM) en la cual ya hubo descuento de algunas cuotas pero no han sido registradas en el sistema, y al Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) en concepto de Préstamos; el cual asciende a Q.1,260,968.18

**Préstamos Internos a Largo Plazo  
Al 31 de diciembre del Año "2013"  
Expresados en Quetzales**

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACREEDOR	MONTO AL 31-12-2013	FECHA VENCIMIENTO
1	Mejoramiento de Carreteras de Terracería de Distintas Comunidades de Santa Bárbara, Such.	42-0161-0008	INFOM	Q 900,000.00	31/07/2014
2	Préstamo Banrural pago de Aguinaldo 2013	42-1501-0009	BANRURAL	Q 360,968.18	20/12/2014
<b>TOTAL</b>				<b>Q1,260,968.18</b>	

**EN EL SIGUIENTE CUADRO SE DESGLOZA LAS CUOTAS QUE YA FUERON DESCONTADAS Y EL SALDO REAL DEL PRESTAMO AL INFOM:**





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 13  
PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL  
RECIBIDAS**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con origen de inversión.

**Integración de Cuenta Transferencias de Gobierno Central del Año "2013"**

**Expresados en Quetzales**

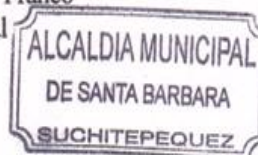
APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL	Año 2012	Año 2013	TOTAL ACUMULADO
IVA-PAZ	Q 3,754,379.79	Q 4,112,695.30	Q 7,867,075.09
SITUADO CONSTITUCIONAL	Q 4,210,494.22	Q 4,780,410.06	Q 8,990,904.28
PETROLEO	Q 132,459.15	Q 145,976.23	Q 278,435.38
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q 473,729.40	Q 887,275.00	Q 1,361,004.40
IUSI	Q 178,104.90	Q 129,580.88	Q 307,685.78
	<b>Q 8,749,167.46</b>	<b>Q10,055,937.47</b>	<b>Q18,805,104.93</b>

F.   
Lic. William Uriel Alvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero



F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal







**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 14  
INGRESOS TRIBUTARIOS (5110)**

**IMPUESTOS DIRECTOS 5111)**

Este monto nos refleja lo recaudado en esta municipalidad de los impuestos Directos la cual asciende a un monto de Q.185,115.54

**IMPUESTOS INDIRECTOS (5112)**

Este monto nos refleja lo recaudado en esta municipalidad de los impuestos Indirectos la cual asciende a un monto de Q.128,035.78

F.   
Lic. William Uriel Alvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Najera Franco  
Alcalde Municipal

  
**DIRECCION**  
DIRECCION FINANCIERA INTEGRAL  
SANTA BARBARA SUCHITEPEQUEZ  
GUATEMALA, G.A.

  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
DE SANTA BARBARA  
SUCHITEPEQUEZ



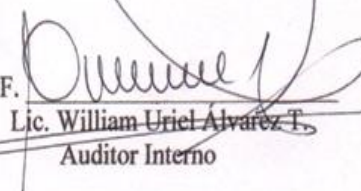


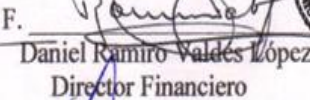
**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 15  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5120)**

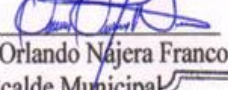
Esta cuenta nos refleja el monto recaudado en esta municipalidad de los Ingresos No Tributarios la cual asciende a un monto de Q.19,726.64 desglosado de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5122	Tasas	Q 912.98
5123	Contribuciones por mejoras	Q 100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q18,257.50
5126	Multas	Q 4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 452.16
<b>TOTAL</b>		<b>Q19,726.64</b>

F.   
Lic. William Uriel Álvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero



F.   
Br. Otto Orlando Najera Franco  
Alcalde Municipal







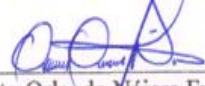
**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 16  
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA  
ADMINISTRACION PÚBLICA (5140)**


Esta cuenta nos refleja el monto recaudado en esta municipalidad de las Ventas de Bienes y Venta de Servicios la cual asciende a un monto de Q.327,440.75

F.   
Lic. William Uriel Alvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés Lopez  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal

  
DIRECCION  
ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA  
SANTA BARBARA SUCHITEPEQUEZ  
GUATEMALA, CA.

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DE SANTA BARBARA  
SUCHITEPEQUEZ



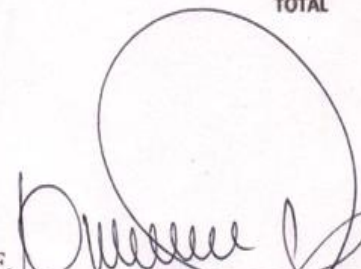


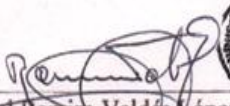
**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 17  
INTERESES Y OTRAS RENTAS  
DE LA PROPIEDAD (5160)**


Esta cuenta nos refleja el monto recaudado en esta municipalidad de los Intereses por el Banco del Crédito Hipotecario Nacional y otras Rentas de la Propiedad la cual asciende a un monto de Q.7,697.30 desglosado de la siguiente manera:


CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5161	Intereses	Q 1,102.30
5162	Dividendos	Q 10.00
5163	Arrendamiento de inmueble y Otros	Q 6,585.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 7,697.30</b>

F.   
Lie. William Uriel Alvarez  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramirez Valdes Lopez  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Najera Franco  
Alcalde Municipal





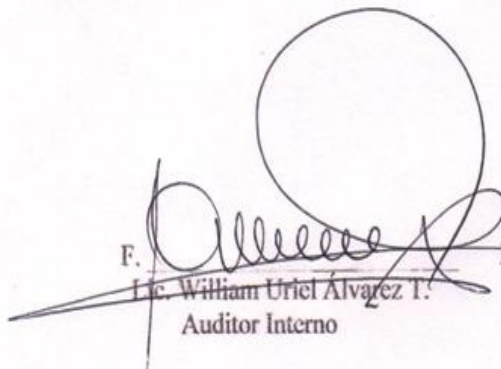
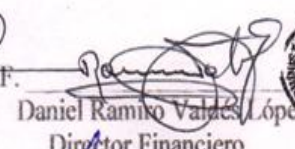







**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ**  
**TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 18**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS (5170)**

Esta cuenta nos refleja el monto recaudado por el Aporte Constitucional en esta municipalidad de las Transferencias Corrientes Recibidas la cual asciende a un monto de Q.1,924,805.75

F.  F.   
Lic. William Uriel Álvarez T. Daniel Ramiro Valdes López  
Auditor Interno Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Najera Franco  
Alcalde Municipal







**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 19  
GASTOS DE CONSUMO (6110)**


Esta cuenta nos refleja el monto de los gastos de Remuneraciones pago a personal Civil y gastos de Bienes y Servicios no personales de esta municipalidad la cual asciende a un monto de Q.2,084,801.78

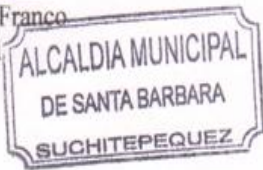
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5111	Remuneraciones	Q1,562,913.47
6112	Bienes y Servicios	Q 521,888.31
<b>TOTAL</b>		<b><u>Q2,084,801.78</u></b>

F.   
Lic. William Uriel Alvarez F.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal





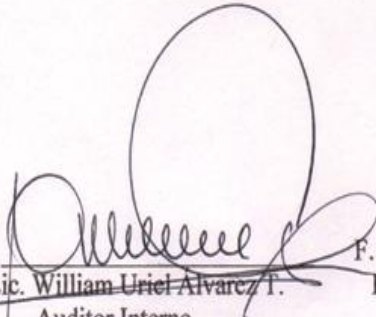


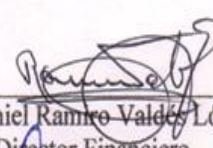


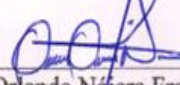
**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**


**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 20  
INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS  
DE LA PROPIEDAD (6120)**

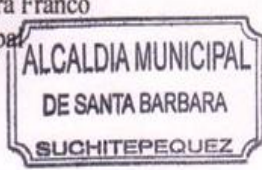
Esta cuenta nos refleja el monto Intereses Pagados Con El Aporte Del Mes De Julio De 2013 de intereses y comisiones la cual asciende a un monto de Q. 773.26.-

F.   
Lic. William Uriel Alvarez T.  
Auditor Interno

F.   
Daniel Ramiro Valdés López  
Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal





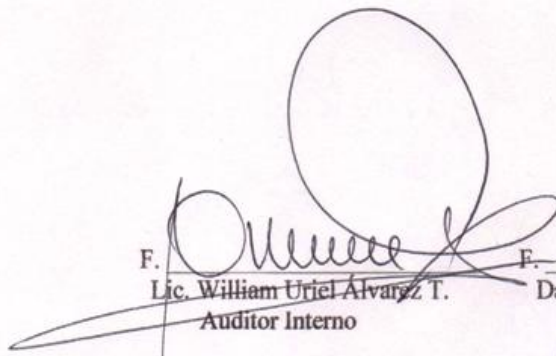







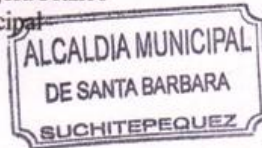
**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ  
TEL. 78727618**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO. 21  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
OTORGADAS (6150)**

Esta cuenta nos refleja el monto de pagos a planillas de jubilados y cuotas del ANAM de Transferencias Otorgadas al Sector Privado la cual asciende a un monto de Q.52,800.00.-

F.  F.   
Lic. William Uriel Álvarez T. Daniel Ramiro Valdés López  
Auditor Interno Director Financiero

F.   
Br. Otto Orlando Nájera Franco  
Alcalde Municipal





---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

##### Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, se determinó que para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado, con las modificaciones presupuestarias aprobadas.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión II, 4. Módulo de Presupuesto, 4.5 Ejecución Presupuestaria, 4.5.4 Actualización de la Programación Presupuestaria Física, Financiera y Metas, establece: “El área de presupuesto al realizar modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades



descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

### **Causa**

El personal municipal responsable, del registro y control, no verificaron que se efectuaran las actualizaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos, incumpliendo con la normativa legal descrita anteriormente.

### **Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, por la falta de actualización, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se actualice el Plan Operativo Anual, de acuerdo con las Modificaciones que se realicen al presupuesto de Ingresos y Egresos, en coordinación con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 25-2014, de fecha 21 de abril de 2014, en Libro de Actas No. L2 23545, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, los señores Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no presentaron documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se desvían las acciones del



cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, además los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DANIEL RAMIRO VALDEZ LOPEZ	3,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CELESTE BEATRIZ URRUTIA ARMAS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas**

**Condición**

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la comisión de auditoría anterior, según informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente a: a) Hallazgo relacionado con el Control Interno, No. 1, Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros. Recomendación: “Al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, para que en forma inmediata aprueben la construcción de un local para la bodega o almacén con el fin de ejercer un efectivo control de los ingresos y egresos de materiales y suministros, como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.” b) Hallazgos relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1, Atraso en la Rendición de Cuentas. Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM, para que cumpla con efectuar las rendiciones de cuentas dentro de los plazos establecidos en ley para el efecto.” No. 4, Rentas consignadas. Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de trasladar de manera inmediata lo retenido a las diferentes instituciones.” No. 5, Falta de arqueos periódicos. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director de la AFIM, para que realice el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales y remitir a la Contraloría General de Cuentas la Certificación del Acta, a más tardar cinco días hábiles después de efectuarse.”

**Criterio**

El Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No. 2, establece: “Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General



---

de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

### **Causa**

Las autoridades municipales no cumplieron con darle seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Al no tomar en cuenta las recomendaciones de auditorías anteriores, provoca que no se tengan los controles internos eficientes, específicamente en los registros de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros, Atraso en la Rendición de Cuentas, Rentas consignadas y la Falta de arqueos periódicos.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumplan las recomendaciones descritas en los informes de auditoría anteriores, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 25-2014, de fecha 21 de abril de 2014, en Libro de Actas No. L2 23545, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, los señores Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, al momento de realizar la auditoria no se habían implementado las recomendaciones, además los responsables no se pronunciaron al respecto.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OTTO ORLANDO NAJERA FRANCO	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DANIEL RAMIRO VALDEZ LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Cuentas de Balance General sin depurar

##### Condición

Al verificar el Balance General al 31 de diciembre de 2013, se estableció que la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, registra un saldo de Q.12,646,429.17, el cual incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan hecho las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno. Sub Numeral 5.2.2 Registros Contables, establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1. Normas de Aplicación General. Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el



---

adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estados y las autoridades superiores de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuentan con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

### **Causa**

Falta de análisis contable, administrativo y legal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al contenido de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para realizar las reclasificaciones antes del cierre del ejercicio fiscal.

### **Efecto**

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, no refleja la verdadera situación financiera de la municipalidad, ya que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo sin depurar.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe la regularización de la cuenta número 1234 Construcciones en Proceso, con el objeto de que el Balance General presente un saldo razonable.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta No. 25-2014, de fecha 21 de abril de 2014, en Libro de Actas No. L2 23545, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no presentó documentos para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la auditoria no se había regularizado la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, además el responsable no se pronunció al respecto.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DANIEL RAMIRO VALDEZ LOPEZ	1,656.25
<b>Total</b>		<b>Q. 1,656.25</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiencia en la conformación de expedientes**

**Condición**

Al verificar los expedientes que contienen documentación del personal que labora para la Municipalidad en los renglones 011, 022 y 031, se estableció que no contienen documentación que respalde las contrataciones, tales como: solicitud de trabajo, currículum vitae, acreditación de experiencia laboral, títulos académicos, copia de documento personal de identificación –DPI-, antecedentes penales y policíacos, copia de carné de número de identificación tributaria –NIT-.

**Criterio**

El Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Artículo 22. Objeto y Contenido de la Clasificación de Puestos, establece: “Cada una de las clases de puestos deben comprender a todos los puestos que requieran el desempeño de deberes semejantes en cuanto a autoridad, responsabilidad e índole del trabajo a ejecutar, de manera que sean necesarios análogos requisitos de educación formal, capacitación, instrucción, experiencia, capacidad, conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes para desempeñarlos con eficiencia, que las mismas pruebas de aptitud y conocimientos puedan utilizarse al seleccionar a los candidatos que desempeñarán puestos dentro del servicio de carrera; y que la misma escala de salarios pueda aplicarse en circunstancias de trabajo desempeñando en igualdad de condiciones y categoría, eficiencia y antigüedad. Cada clase debe ser designada con un título que represente la naturaleza de los deberes de los puestos incluidos en esta ley, y dicho título deberá ser usado en los expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de recursos humanos, presupuesto y cuentas. Las



especificaciones de clases de puestos del manual pueden organizarse en series y grupos ocupacionales, determinados por la diferencia de importancia, dificultad, autoridad, responsabilidad, valor y tipo de trabajo de que se trate. Artículo 35. Otros Registros, establece: “Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono del puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal, establece: “Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones.” Norma 3.3 Selección y Contratación. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.)”

### **Causa**

Incumplimiento a la legislación y normativa vigente, por parte del Secretario Municipal, relacionada por la falta de documentación personal, de los trabajadores contratados bajo los renglones 011, 022 y 031.

### **Efecto**

Riesgo de efectuar pagos a personal que no forme parte de la estructura organizativa de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a conformar los expedientes del personal, de tal manera que se cuente con documentación suficiente y competente de acreditamiento del personal contratado por la Municipalidad.





**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 25-2014, de fecha 21 de abril de 2014, en Libro de Actas No. L2 23545, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, el señor Secretario Municipal no presentó documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la auditoria y posterior a la misma, no se conformaron los expedientes del personal, por lo que no existe documentación que permita acreditar al personal que labora en la Municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OSCAR TEODORO MEJIA (S.O.A)	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de memoria anual de labores**

**Condición**

Se estableció que no se presentó la Memoria Anual de Labores, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, al Concejo Municipal, en la primera quincena del mes de enero, y por consiguiente no se realizó la distribución de ejemplares al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes. Artículo 84. Atribuciones del Secretario. Establece. “Son atribuciones del secretario, las siguientes: a)...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance...”

**Causa**

Incumplimiento de la ley, por parte del Secretario Municipal, relacionado con la



elaboración de la Memoria Anual de Labores y su presentación al Concejo Municipal, dentro del plazo establecido y la posterior distribución de ejemplares a las instituciones correspondientes.

**Efecto**

Las Instituciones de Gobierno, la población y los medios de comunicación, no cuentan con información ilustrada de la utilización de los recursos municipales, por parte de sus autoridades en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que cumpla con redactar la memoria anual de labores de cada ejercicio fiscal, para tener conocimiento y posterior aprobación, dentro del plazo establecido en la ley y efectúe la distribución de ejemplares al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 25-2014, de fecha 21 de abril de 2014, en Libro de Actas No. L2 23545, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, el señor Secretario Municipal no presentó documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que no fue redactada la memoria anual de labores, además el responsable no se pronunció al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OSCAR TEODORO MEJIA (S.O.A)	12,850.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,850.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Se determinó que las autoridades Municipales, no cumplieron con enviar el



---

informe pormenorizado de bienes muebles, registrados en el inventario, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública. Artículo 19. Establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

**Causa**

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar la información relacionada con el informe pormenorizado de bienes muebles, registrados en el inventario, a las dependencias correspondientes.

**Efecto**

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no contaron con el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2012.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que traslade la información en el tiempo establecido, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, relacionada con el informe pormenorizado de bienes muebles, registrados en el inventario al 31 de diciembre de cada año.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 25-2014, de fecha 21 de abril de 2014, en Libro de Actas No. L2 23545, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentó documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que no cuentan con el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2012, además el responsable no se pronunció al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DANIEL RAMIRO VALDEZ LOPEZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de programación anual de compras**

**Condición**

Se verificó que la Municipalidad en el año 2013, no elaboró, ni entregó la programación anual de compras, suministros y contrataciones, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo número 394-2008, y sus Reformas Vigentes, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir a todas las entidades del Sector Público, su programación anual de compras para su optimización y elaboración de Estadísticas.”

**Causa**

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, la cual se refiere al traslado de la información relacionada con la programación anual de compras, suministros y contrataciones, a ejecutar por la municipalidad.

**Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta en forma oportuna, con la información relacionada con la programación anual de compras, suministros y contrataciones, para la elaboración de estadísticas.



**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se presente en forma oportuna a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones de la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En Acta No. 25-2014, de fecha 21 de abril de 2014, en Libro de Actas No. L2 23545, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentó documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que existe clara evidencia de la falta de cumplimiento por parte de las autoridades municipales de no presentar una adecuada programación anual de compras en forma oportuna, además el responsable no se pronunció al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DANIEL RAMIRO VALDEZ LOPEZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.2.”



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OTTO ORLANDO NAJERA FRANCO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JUAN ANTONIO CUMATZ OSORIO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	CARMEN ALEXANDRA BARRERA ORELLANA	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CARLOS ZETINO TOM	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ QUEVEDO	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JOSE LUIS CUMATZ VELASQUEZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	RAFAEL PEREZ CHAJIL	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	DANIEL RAMIRO VALDEZ LOPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	OSCAR TEODORO MEJIA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	CELESTE BEATRIZ URRUTIA ARMAS	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA  
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

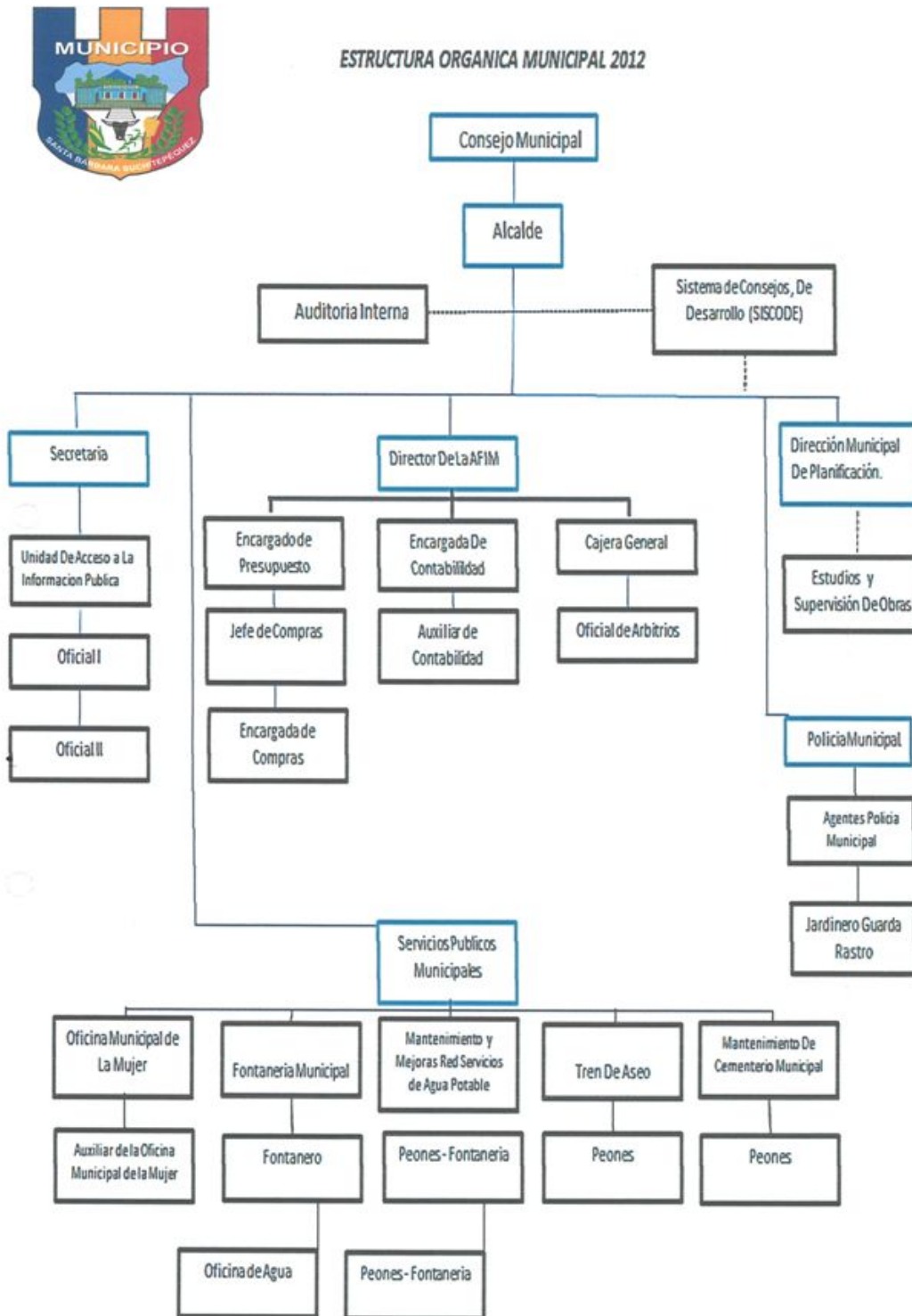
Somos una entidad autónoma para introducir al municipio en una nueva era, prestando los servicios que contribuyan a elevar la calidad de vida y así poder satisfacer las necesidades de desarrollo humano, teniendo valores de responsabilidad, honestidad y honradez, para planificar y ejecutar obras de infraestructura y la prestación de servicios a los ciudadanos que lo requieran mejorando así las condiciones de vida de cada uno de ellos.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Ser una entidad proyectada al servicio, progreso y desarrollo de nuestras comunidades, dándole participación activa a las organizaciones locales y comunitarias, encaminadas a la modernización de la administración municipal.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CÓDIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	90234	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERO MAGALY	01-2012	11/09/2012	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	ADAM ANIBAL FRANCO RAMIREZ	20/09/2011	31/12/2012	483,633.50	203,530.80	243,466.80	446,997.60	92	100
2	90236	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA ZONA Y MILAMAR	02-2012	19/09/2012	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CARLOS HUMBERTO MEJIA ESCALANTE	01/10/2011	31/01/2013	499,494.00	269,962.20	219,532.80	489,495.00	98	100
3	90235	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO UNIFORME FASE B ALDEA LAS VICTORIAS	03-2012	19/09/2012	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	HAIRE NOE AREVALO VASQUEZ	01/10/2011	31/01/2013	458,500.00	247,672.20	194,346.80	442,019.00	96	100
4	90200	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD CINCO DE ABRIL	04-2012	19/09/2012	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	HAIRE NOE AREVALO VASQUEZ	01/10/2011	31/01/2013	314,250.00	170,100.00	132,960.00	303,060.00	96	100
5	90222	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LAS LUSIONES	05-2012	24/09/2012	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	HAIRE NOE AREVALO VASQUEZ	15/10/2011	15/02/2012	397,150.00	214,800.00	24,952.00	239,752.00	60	100
6	90232	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	06-2012	29/11/2012	31-0101-0004	ADAM ANIBAL FRANCO RAMIREZ	29/11/2011	29/03/2013	1,117,775.00	0.00	670,665.00	670,665.00	60	100
7	119624	MEJORAMIENTO CALLE TERA AVENIDA ALDEA BUENOS AIRES	01-2013	08/03/2013	22-0101-0001 29-0101-0003	AVL PROTECTOS SOCIEDAD ANONIMA	20/03/2013	19/07/2013	142,499.83	0.00	62,498.77	62,498.77	44	100
8	119623	MEJORAMIENTO CALLE 5DA AVENIDA ALDEA BUENOS AIRES	02-2013	08/03/2013	22-0101-0001 29-0101-0002	AVL PROTECTOS SOCIEDAD ANONIMA	20/03/2013	19/07/2013	159,500.83	0.00	136,900.16	136,900.16	86	100

Lugar y fecha: SANTA BARBARA, SUCHITEPÉQUEZ, 20 DE FEBRERO DEL 2014.

*[Firma]*  
 Daniel Ramirez Vides Lopez  
 Director Financiero

**DIRECCION**  
 FINANCIERA INTERNAL  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
 ESTADOS UNIDOS M.C.A.

*[Firma]*  
 Oscar Orlando Nájera Franco  
 Alcalde Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

*[Firma]*  
 Celeste Beatriz Urrutia Armas  
 Directora Ejecutiva

**DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTARIA**  
**DMP**  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5  
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Unidad presupuestaria en quetzales)

No.	CODIGO SINP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	130367	Mejoramiento Camino Rural Aldes Las Manacas	12-00-07-00-01-142-29-0101-0003 12-00-07-00-01-223-29-0101-0002 12-00-07-00-01-265-29-0101-0002 12-00-07-00-01-274-29-0101-0002 12-00-07-00-01-275-29-0101-0002	Punto QUINTO acta 87/2012 de fecha 18/12/2012 del Concejo Municipal	29-0101-0002 29-0101-0003	01/03/2013	28/02/2013	47,800.00	0.00	47,800.00	47,800.00	100	
2	131456	Mejoramiento Camino Rural Subida Cementerio Municipal	12-00-07-00-01-275-29-0101-0003 12-00-10-00-01-142-29-0101-0002 12-00-10-00-01-223-29-0101-0002 12-00-10-00-01-274-29-0101-0002 12-00-10-00-01-275-29-0101-0002	Punto CUARTO acta 87/2012 de fecha 18/12/2012 del Concejo Municipal	29-0101-0002	01/03/2013	29/03/2013	75,630.00	0.00	75,630.00	75,630.00	100	
3	138261	Construcción Muro de Contención Puente Vehicular Sector Aldes Día de Reyes	12-00-14-00-01-214-21-0101-0001 12-00-14-00-01-223-21-0101-0001 12-00-14-00-01-274-21-0101-0001 12-00-14-00-01-281-21-0101-0001	Punto SEPTIMO acta 30/2013 de fecha 25/8/2013	21-0101-0001	23/07/2013	15/08/2013	40,870.00	0.00	40,870.00	40,870.00	100	
4	138434	Mejoramiento de 600.00 metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector La Fortuna hacia los Ojales	12-00-15-00-01-154-42-0161-0008 12-00-15-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	30/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	
5	138439	Mejoramiento de 600.00 metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector 1 Aldes El Mejoramiento de 1000.00	12-00-15-00-01-154-42-0161-0008 12-00-15-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	
6	138442	Mejoramiento de 600.00 metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector El Menor Hacia Aldes Tira Mochos Mejoramiento de 510.00	12-00-17-00-01-154-42-0161-0008 12-00-17-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	
7	138444	Mejoramiento de 600.00 metros cuadrados de carretera de terracería con balasto Caserio Mochaya hacia la entrada Aldes Las	12-00-19-00-01-154-42-0161-0008 12-00-19-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	
8	138445	Mejoramiento de 600.00 metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector 2 Aldes El Estuero	12-00-19-00-01-154-42-0161-0008 12-00-19-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	



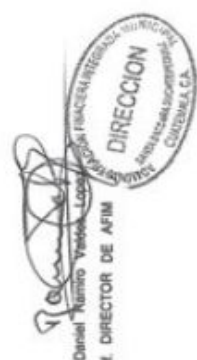
9	138448	Mejoramiento var. espacio metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector San Antonio Chipo Hacia Aldas San Erasmundo, Chipo. Mejoramiento de 600.00	12-00-20-00-01-154-42-0161-0008 12-00-20-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	100	100
10	138450	metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector 3 Aldas El Esbalero Mejoramiento de 600.00	12-00-21-00-01-154-42-0161-0008 12-00-21-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	100	100
11	138452	Mejoramiento de 600.00 metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector San Martín Hacia San Antonio Pajón Mejoramiento de 600.00	12-00-22-00-01-154-42-0161-0008 12- 00-22-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	100	100
12	138453	metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector 4 Aldas El Esbalero	12-00-23-00-01-154-42-0161-0008 12- 00-23-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	100	100
13	138454	Mejoramiento de 670.00 metros cuadrados de carretera de terracería con balasto sector La Huleña Hacia Aldas Las Buenas	12-00-24-00-01-154-42-0161-0008 12-00-24-00-01-265-42-0161-0008	punto NOVENO acta 32/2013, de fecha 4/7/2013 del Concejo Municipal	42-0161-0008	05/08/2013	31/08/2013	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100	100	100
14	132254	Mejoramiento de instalaciones Deportivas y Recreativas ( ) Remodelación de plaza de toros cabecera municipal	15-00-04-00-01-214-21-0101-0001 15-00-04-00-01-223-21-0101-0001 15-00-04-00-01-267-21-0101-0001 15-00-04-00-01-274-21-0101-0001 15-00-04-00-01-281-21-0101-0001 15-00-04-00-01-283-21-0101-0001 15-00-04-00-01-284-21-0101-0001 15-00-04-00-01-299-21-0101-0001	Punto SEXTO, acta 13/2013 de fecha 18/3/2013 del Concejo Municipal	21-0101-0001	20/03/2013	18/04/2013	76,817.50	0.00	76,817.50	76,817.50	100	100	100

Lugar y fecha: SANTA BARBARA, SUCHITEPÉQUEZ, 20 DE FEBRERO 2014.-

*[Firma]*  
Cecilia Baeza Urbina  
DIRECTORA SUPLENTE



*[Firma]*  
Wladimir Uvel Alvarez Tzuc  
I. AUDITOR INTERNO



*[Firma]*  
Orlando Nájera Franco  
I. Alcalde Municipal  
C.A. SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE:  
**REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SING	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31
												VALOR	%	
1	132386	001 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	001 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		21-0101-000 22-0101-0001 42-1501-0009 31-0151-0002		01/01/2013	31/12/2013		0	1,345,660.90			
2	118810	02 SERVICIO DE TREN DE ASEO MUNICIPAL	02 SERVICIO DE TREN DE ASEO MUNICIPAL		21-0101-000 22-0101-0001 42-1501-0009 29-0101-0002		01/01/2013	31/12/2013		0	369,165.05			
3	118812	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL ALUMBRADO PUBLICO	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL ALUMBRADO PUBLICO		21-0101-000 22-0101-0001 42-1501-0009 31-0151-0002		01/01/2013	31/12/2013		0	187,663.93			
4	118834	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		21-0101-000 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0151-0002		01/01/2013	31/12/2013		0	383,174.00			
5	108844	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL ALDEA EL GUAYABAL	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL ALDEA EL GUAYABAL		21-0101-000 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 31-0151-0002 32-0101-0014 32-0101-0016 32-0101-0017 32-0101-0018 32-0151-0003 42-1501-0009		01/01/2013	31/12/2013		0	606,292.85			
6	108828	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL NUEVA ESPERANZA	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL NUEVA ESPERANZA		21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0018 42-1501-0009		01/01/2013	31/12/2013		0	717,899.83			
7	108834	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL ALDEA LAS ILUSIONES	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL ALDEA LAS ILUSIONES		21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0017 42-1501-0009		01/01/2013	31/12/2013		0	481,350.48			



8	105701	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL ALDEA LAS VICTORIAS	MANTENIMIENTO A LA RED VIAL ALDEA LAS VICTORIAS	21-0101-000 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 42-1501-0009	01/01/2013	31/12/2013	0	734,042.65
9		MANTENIMIENTO A LAS CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA	MANTENIMIENTO A LAS CALLES Y AVENIDAS DEL AREA URBANA	21-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003	01/01/2013	31/12/2013	0	162,450.00
10		ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	21-0101-0001	01/01/2013	31/12/2013	0	200
11	109788	DRAGADO DE RIO SIGUACAN SECTOR ALDEA EL ESFUERZO	DRAGADO DE RIO SIGUACAN SECTOR ALDEA EL ESFUERZO	21-0101-0001	01/01/2013	31/12/2013	0	29,250.00
12	131459	DRAGADO RIO SIGUACAN UBICADO ENTRE FINCA MOCAYA Y FINCA LAS CONCHITAS	DRAGADO RIO SIGUACAN UBICADO ENTRE FINCA MOCAYA Y FINCA LAS CONCHITAS	29-0101-0002	01/01/2013	31/12/2013	0	80,000.00
13	136262	DRAGADO RIO SIGUACAN ENTRE CABECERA MUNICIPAL Y SECTOR MARIA DEL CARMEN SANTA BARBARA SUCHITEPEQUEZ	DRAGADO RIO SIGUACAN ENTRE CABECERA MUNICIPAL Y SECTOR MARIA DEL CARMEN SANTA BARBARA SUCHITEPEQUEZ	21-0101-0001	01/01/2013	31/12/2013	0	45,000.00
14	126360	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0002 21-0101-0001 42-1501-0009	01/01/2013	31/12/2013	0	198,440.58
15	126358	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA SALUD	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA SALUD	21-0101-0001 31-0151-0002 32-0101-0015 32-0151-0003 42-1501-0009	01/01/2013	31/12/2013	0	901,638.99
16		APOYO A LA NIÑEZ MUJER Y ADULTO MAYOR	APOYO A LA NIÑEZ MUJER Y ADULTO MAYOR	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0002 42-1501-0009	01/01/2013	31/12/2013	0	531,638.81
17	126363	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA CULTURA	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA CULTURA	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0002 42-1501-0009	01/01/2013	31/12/2013	0	405,199.17



18	126534	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES	21-0101-0001 31-0151-0002	01/01/2013 31/12/2013	0	146719		
19	126365	SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL	SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0002 42-1501-0009	01/01/2013 31/12/2013	0	1218880.79		
20	126193	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LA RED DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LA RED DE AGUA POTABLE	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0151-0002 42-1501-0009	01/01/2013 31/12/2013	0	550,385.19		
21	124263	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJES	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJES	21-0101-0001 22-0101-0001	01/01/2013 31/12/2013	0	274400		
22		ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LAS ILUSIONES	ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LAS ILUSIONES	21-0101-0001	01/01/2013 31/12/2013	0	5000		
23	106693			22-0101-0001	01/01/2013 31/12/2013	0	4000		

Lugar y fecha Santa Barbara, Suchitepéquez, 20 de Febrero del 2014.

*[Firma]*  
 Daniel Ramiro Véliz López  
 Director Financiero



*[Firma]*  
 Oros Orlando Najera Franco  
 Alcalde Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE SUCHITEPEQUEZ**

Willian Uriel Ayares Tigulla  
 Auditor Interno



*[Firma]*  
 Director de Dif. Cultural

